

RESOLUCIÓN N° 000192 13 MAYO 2011

**“POR LA CUAL SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN 000436 DEL 4 DE MAYO DE 2011 MEDIANTE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA PLANTA FÍSICA DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO Y SUS SEDES ALTERNAS EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA”**

La suscrita rectora de la Universidad del Atlántico, en uso de sus facultades Legales y Estatutarias, y en especial las conferidas en el literal (h) del artículo 25 Acuerdo Superior N° 000004 de febrero 15 de 2007, y

**CONSIDERANDO:**

Que en virtud de la autonomía universitaria y del carácter de la Institución como ente universitario autónomo, consagrados en el Artículo 69 de la Constitución Política, en la Ley 30 de 1992, y en el Acuerdo Superior No. 004 del 15 de febrero de 2007, los contratos que suscriba la Universidad del Atlántico para el cumplimiento de sus funciones se rigen por las normas del derecho privado, y sus efectos estarán sujetos a las normas civiles y comerciales, según la naturaleza de los contratos.

Que el Estatuto Contractual de la Universidad del Atlántico, aprobado mediante Acuerdo Superior No. 000006 del 6 de octubre de 2009, tiene por objeto disponer los principios, las competencias, los procedimientos para la formación del contrato y, en general, las reglas que rigen la contratación en la Universidad del Atlántico, tendientes a asegurar la transparencia en la selección del contratista, el cumplimiento de las obligaciones, y la correcta ejecución de los contratos.

Que de acuerdo al artículo 42, literal II d), se requiere la expedición del acto de apertura del proceso de invitación pública.

Que la Universidad del Atlántico, según cronograma de actividades estableció, como fecha de publicación de la resolución de apertura del proceso el día 4 de mayo de 2011, sin embargo este acto no fue publicado a través de la página web en la fecha establecida, por lo tanto se deja sin efecto todo lo actuado desde la apertura del proceso.

Que por lo anterior,

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Ordénese dejar sin efecto la resolución No. 000436 del 4 de mayo de 2011 que ordena la apertura de la Invitación Pública No. 006 de 2011, cuyo objeto es la **“CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA PLANTA FÍSICA DE LA UNIVERSIDAD DEL**

**ATLÁNTICO Y SUS SEDES ALTERNAS EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA**",  
por las razones expuestas en la parte considerativa.

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y contra ella no procede recurso alguno.

Dada en Puerto Colombia, a los 13 de Mayo 2011

**COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**



**ANA SOFÍA MESA DE CUERVO**  
Rectora  
Universidad del Atlántico

V° B° Oficina Jurídica

